

Linella mantengan otros humanos o humanas esta
do en los ayuntamientos y cobrados, y que
el mencionado Juan Martinez, notine cada alguna
mas de lo declaro aqui en su vez, y que la ultima
na que dire esta y se mantene diez de que queda
que se faga en cada de otra humana suya y del m. l.
y en cada y don de aca en cada don del quando
no este su vida sin que haya a comitadon ni comite
con alguna de las que previene el capitulo: los

Cavalleros Comisarios hagan de la Justificac
cion la que sea con benivente con asistencia
del m. d. c. y f. de su m. t. con el Informe adto,

S. Com. l.

La m. m. de haga cargo en to, y en forme de haverse
expuesto en am. m. a que sea al tiempo de la du
rentacion y suena y no ha de tener de por bastante
para exclusion; por lo que ha de alos nuevos
que tenga la villa que ha de en Varon de la
justificacion dada por el Sr. Alonso Garcia de
vitero de un que testimonio con un m. m.
della alos Cavalleros Comisarios para que

